



RESOLUCION R- 4 8 6
(26 JUN. 2014)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual N° 24

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones legales consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008 y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 434 del 12 de junio del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir propuestas y adjudicar el contrato de obra, cuyo objeto es **OBRA CIVIL PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL BLOQUE CENTRAL DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA – " SECTOR INGENIERIAS"** conforme las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 24 de 2014.
2. La publicación de los términos definitivos de la convocatoria pública, se realizó el día 12 de junio de 2014 en la página Web de la Universidad, con fecha límite para recibir observaciones a los términos, de acuerdo al calendario hasta el día 17 de junio de 2014, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 5 No. 4-70 Vicerrectoría Administrativa de la Ciudad de Popayán; dentro del plazo establecido para consultas o aclaraciones a los pliegos se presentaron preguntas, las cuales fueron atendidas el día 17 de junio conforme a lo establecido en el calendario.
3. Al proceso de la convocatoria pública, y acorde a lo descrito en los pliegos, ítem 1.7.3, la Universidad seleccionó 20 ofertantes por sorteo, los cuales finalmente deberían entregar con la oferta los sobres 1 y 2. De los 20 ofertantes seleccionados, solo presentaron propuesta los siguientes:

N°	PROPONENTE
1.	LUISA FERNANDA AVALOS PERALTA
2.	LIBIO EFREN NAVIA
3	G Y G INGENIEROS ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A.S
4	LEYDER MENDEZ VARGAS
5	XIMENA CALVACHE
6	PEDRO CAICEDO
7	JIMMY ALEXANDER ASTUDILLO
8	GUILLERMO LEON VILLEGAS
9	Diego Gerardo Zapata *
10	OSCAR NOEL MAYOR POSSO
11	HENRY GOMEZ RENGIFO
12	DIEGO REINEL FERNANDEZ
13	JORGE ALEXANDER RIVERA
14	LUIS FERNADO RAMIREZ b.
15	CRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO
16	FELIPE ILLERA
17	HAROLD MUÑOZ M
18	CRISTIAN CAMILO MORENO
19	ZENAIDA SANTANDER

4. El 25 de junio de 2014 y de acuerdo al calendario de la convocatoria, se efectuó el cierre y la apertura de las propuestas presentadas, verificando el Comité de Apoyo y la Junta de Licitaciones y Contratos, el cumplimiento de lo jurídico, técnico y financiero de las 19 propuestas recepcionadas, así:

9
cm

- 4.1- Diego Gerardo Zapata, No presenta estados financieros comparativos, no cumple con lo establecido en el pliego de condiciones numeral 2.1.2.1, con lo cual la oferta se declara como **NO HABIL**.
- 5- Con las anteriores consideraciones se establece un número de diez y ocho (18) ofertas hábiles.
- 6- Una vez realizada la apertura de los sobres identificados como No. 2 que contenían las propuestas económicas de los diez y ocho (18) oferentes admisibles en lo jurídico, técnico y financiero, se sorteó públicamente la fórmula cuyo resultado fue la No. 3 y se determinó el siguiente orden de elegibilidad:
- 1. LEIDER MENDEZ VARGAS**
 - 2. CRISTHIAN CAMILO MORENO**
 - 3. HENRY GOMEZ RENGIFO**
- 7- Teniendo en cuenta el resultado del proceso, la Junta de Licitaciones y Contratos recomienda al señor Rector, la adjudicación del contrato al oferente que ocupa el primer lugar en el orden de elegibilidad, Ingeniero **LEIDER MENDEZ VARGAS**.

En consecuencia,

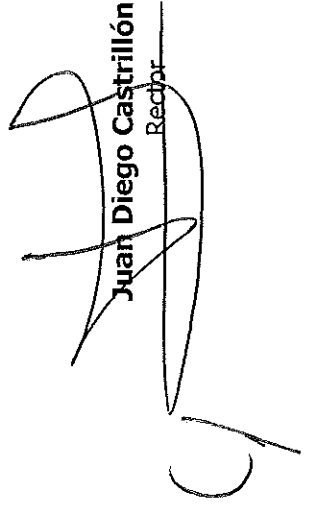
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual apertura por medio de la resolución N° 434 de 2014, al ingeniero **LEIDER MENDEZ VARGAS** identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.306.012 de Popayán, cuyo objeto es adelantar la **OBRA CIVIL PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL BLOQUE CENTRAL DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA "SECTOR INGENIERÍAS"**, conforme las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 24 de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al Ingeniero **LEIDER MENDEZ VARGAS** identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.306.012 de Popayán, quien podrá ser notificado en la carrera 2 N° 18 N - 61, Teléfono 8230884 de la ciudad de Popayán, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CUMPLASE.

LCP/YNR


Juan Diego Castrillón Orrego
Rector

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN

Popayán, 26 de Junio de 2014

En la fecha, notifíco al Señor LEIDER MENDEZ VARGAS, con cédula de ciudadanía No. 10.306.012 de Popayán, el contenido de la Resolución R- 486 del 26 de junio de 2014, por la cual se adjudica un proceso contractual aperturado mediante Resolución No, 434 del 12 de junio de 2014. Se le informa al notificado que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Se deja constancia que se hace entrega de copia íntegra del acto administrativo al notificado.

EL NOTIFICADO



c.c. 10,306,012

EL NOTIFICADOR



LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

Ximena R.

